



OFICIO NUM: UTTC/PLAN/001/UTTC
ASUNTO: Fracción XXXVIII

Los limones, Municipio de Pungarabato, Gro., a 27 de enero del 2020

**C. CIUDADANO
PRESENTE**

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para dar seguimiento de acuerdo a la Ley General 207 de Transparencia y Acceso de la información pública, del artículo 81 fracción XXXVIII donde menciona "Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los tramites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos".

Durante el año en curso 2019 no se han ofrecimos programas; de acuerdo al decreto de creación numero 814 donde se crea la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente como un organismo público descentralizado en el artículo 4 fracción XIII donde menciona elaborar y ejecutar programas orientación educativa y constante y permanente y fracción XXVI proponer al ejecutivo estatal con la participación de la iniciativa privada y del sector social, la constitución de fondos especiales de financiamiento, para otorgar becas crédito a los alumnos que así lo requieran y cumplan con los requisitos necesarios para ellos, por lo que la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente no ofrece algún programa de estímulo y de apoyo, algunos de los motivos por lo que no se ha trabajado con algunos de estos programas es la falta de reglamentos internos, normas, reglamentos, manuales operativos, procedimientos para la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de acuerdo al artículo 13 fracción VI de nuestro decreto de creación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Angel Jesus Quebrado Cantor
Jefe de Departamento de Planeación
la Tierra Caliente
PLANEACIÓN
C.P.P. archivo

